



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
DIDÁCTICA DEL INSTRUMENTO
PRINCIPAL
–OBOE–**

Especialidad de Pedagogía

Curso 2025/2026



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

OBOE I	6
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	6
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN	6
I.3. REQUISITOS	6
I.4. COMPETENCIAS	7
I.5. CONTENIDOS	7
1º Bloque. PROFESOR Y ACCIÓN DOCENTE	7
2º Bloque. DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y APTITUDES TÉCNICAS	7
3º Bloque. PRAXIS	7
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	8
I.6.1. Metodología	8
I.6.2. Plan de trabajo	8
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	9
I.7.1. Procedimiento de Evaluación.....	9
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	11
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación.....	12
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	12

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN					
MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ					
ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL: CLARINETE					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒ O ³ ☐	Cursos:	1°	2°	3°	4°
	Niveles:				I
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:				3
	Prelación:				
Observaciones.					
Descripción. La finalidad de la asignatura <i>Didáctica del instrumento principal</i> es el estudio de los métodos y procesos de enseñanza-aprendizaje. tendrá en cuenta los principios didácticos de la enseñanza del instrumento principal/voz en los diferentes niveles educativos, su correcta aplicación, las características del alumnado y su disposición en relación con el instrumento.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.			
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.			
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente			
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.			
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.			
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.			
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.			
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.			
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.			
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.			
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.			
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental			
CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.				
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.			
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.			
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-09.2	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a sus influencias con otras disciplinas.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
ESPECÍFICAS	CP-02.0	Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizajes musicales en función de las demandas de cada contexto educativo: versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales.
	CP-02.1	Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizajes musicales en función de las demandas de cada contexto educativo: aplicar -de forma funcionarlas nuevas tecnologías.
	CP-03.1	Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio en lectura.
	CP-03.2	Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio en análisis.
	CP-03.6	Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio en la capacidad para interrelacionar todo ello -versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales, nuevas tecnologías, percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical-, para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
	CP-05.1	Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical orientada a la comunidad como formador musical.
	CP-09.0	Diseñar y llevar a cabo procesos sistemáticos de evaluación educativa y basar en sus resultados la planificación de la mejora educativa: evaluación sobre alumnos.
	CP-11.0	Conocer los fundamentos de acústica musical, organología y sus aplicaciones en la práctica musical.
CONTENIDOS		
-Conocimientos aplicados de didáctica general y didácticas específicas dentro y fuera del aula.		
-Objetivos y contenidos de la educación musical en el régimen general y especial tanto en enseñanza		

reglada como no reglada.

-Didáctica de las distintas especialidades instrumentales y del conjunto vocal e instrumental.

-Didáctica del Lenguaje musical.

-Mecanismos de percepción y expresión musical y su didáctica.

-La tecnología musical como recurso didáctico.

-Recursos didácticos en educación musical.

-Diseño del currículum como herramienta de planificación, desarrollo y evaluación de procesos educativos; elaboración, aplicación y evaluación de unidades didácticas; diseño de estrategias específicas para la enseñanza y el aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-Comunicar como intérprete textos musicales.

-Aplicar conocimientos teóricos y prácticos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en sus aspectos metodológicos, psicológicos y artísticos.

-Adquirir las destrezas que permitan recoger información del hecho musical y ser capaz de expresarlas verbalmente.

-Establecer procesos adecuados de evaluación sistemática del hecho musical.

¹Asignatura obligatoria de formación básica obligatoria de la especialidad.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

OBOE I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL I –OBOE–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	3 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADORES/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
LAURA BURGUILLO SANCHEZ			985217556 laurabs@educastur.org		Aula -13	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

I.3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C1. Conocer y saber ejercer las funciones de profesor y orientador en relación con la educación y la enseñanza del instrumento principal en los diferentes niveles educativos.
- C2. Aplicar la técnica postural correcta en la práctica del instrumento.
- C3. Conocer los aspectos básicos de la construcción del instrumento a transmitir al alumno para conseguir la correcta conservación del oboe.
- C4. Analizar procedimientos didácticos que capacitan al alumnado a obtener el control técnico de aspectos básicos en la práctica de un instrumento.
- C5. Conocer la didáctica y metodología adecuadas para enseñar el dominio del instrumento.
- C6. Comparar distintos sistemas y métodos de enseñanza del instrumento.
- C7. Conocer y aplicar la legislación que determina los objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje en los niveles educativos.
- C8. Redactar los documentos necesarios para una correcta planificación y desarrollo de la enseñanza del instrumento principal en los niveles educativos.

I.5. CONTENIDOS

1º Bloque. PROFESOR Y ACCIÓN DOCENTE

El profesor y la acción docente: conceptos generales, historia, fundamentos pedagógicos, psicología y sociología.

La acción docente en el ámbito musical específico en las etapas de educación infantil, primaria, secundaria y superior.

La legislación educativa y su aplicación.

Temporalización:

12 horas de clase presencial y exámenes (septiembre a diciembre) / 0,48 ECTS

13 horas de preparación y trabajos / 0,52 ECTS. Total: 1 ECTS

2º Bloque. DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y APTITUDES TÉCNICAS

Postura corporal.

Ética y valores.

Autoestima y autoconcepto.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Motivación.

Métodos de aplicación para mejora de la calidad sonora, variaciones dinámicas, buena embocadura, activación del diafragma, control de la columna del aire y correcta utilización de la lengua en las articulaciones y expresividad en la interpretación.

Temporalización:

12 horas de clase presencial y exámenes (enero a marzo) / 0,48 ECTS

13 horas de preparación y trabajos / 0,52 ECTS. Total: 1 ECTS

3º Bloque. PRAXIS

Elaboración de documentos para la programación docente.

Entrevistas con padres y alumnos.

Acción docente: estudio de casos.

Dificultades y límites de la acción docente en la práctica.

Temporalización:

12 horas de clase presencial y exámenes (abril a junio) / 0,48 ECTS

13 horas de preparación y trabajos / 0,52 ECTS. Total: 1 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-02.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-09.2, CG-11.1, CG-18.0, CG-18.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-24.0, CP-02.0, CP-02.1, CP-03.1, CP-03.2, CP-03.6, CP-05.1, CP-09.0, CP-11.0.

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	33
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría individual	30
NO PRESENCIAL	Trabajo en grupo	9
Total		75

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual: estudio, preparación de los contenidos de los bloques temáticos y
- realización de trabajos.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), siempre que se cumplan los Requisitos mínimos para la evaluación positiva establecidos en cada procedimiento de evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen teórico	Registro de exámenes	60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	20%

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen teórico. Los criterios que se aplicarán para su evaluación están recogidos en el punto 7.2 “Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B”. La superación del examen del primer semestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo semestre. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la segunda convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con los contenidos programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha, y el segundo, antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

Portada, Índice, Introducción, Estado de la cuestión, Desarrollo de la temática, Conclusiones, Bibliografía y Anexos (si los hubiere).

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-. 11

Aún en el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la primera convocatoria del curso e irá a la segunda en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7.1. “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen teórico: se realizarán dos exámenes teóricos en el aula, uno al final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado B. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria del curso el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la segunda convocatoria.

C. Trabajos de aula: el alumnado elaborará y expondrá los trabajos propuestos en clase de manera individual o en grupo según las directrices establecidas por el profesorado, y se evaluarán con los criterios establecidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado C”.

2ª convocatoria

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A”.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la convocatoria primera del curso e irá a la segunda en la cual no se evaluará el "apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7.1. “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen teórico: se realizará un examen teórico. Los criterios que se aplicarán para su evaluación están recogidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B”. En la segunda convocatoria se evaluará la totalidad de los contenidos recogidos en la Guía docente.

C. Trabajos de aula: el alumnado elaborará y expondrá los trabajos propuestos en clase a lo largo del curso según las directrices establecidas, que se evaluarán con los criterios establecidos en el punto 7.2. “Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C”.

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 2 puntos).

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).

Interés por la investigación (hasta 1 punto).

Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).

Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).

Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las competencias adquiridas en el procedimiento B. Se valorará hasta 10 puntos.

Conoce:

a) las responsabilidades y obligaciones del profesor y la acción docente (este criterio se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C1, C7).

b) las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar y su influencia en la personalidad del individuo en las diferentes etapas evolutivas en conexión con los niveles educativos (este criterio se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C4, C7).

c) las competencias básicas que deben adquirir los alumnos -cognitivas, corporales, metodológicas, tecnológicas, lingüísticas, organizativas e individuales y sociales- (este criterio se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C2, C3, C5).

d) la organización de los centros, la participación en ella de la comunidad educativa y las aportaciones de las instituciones educativas para desarrollar las distintas facetas del individuo (este criterio se valorará hasta 1 punto para evaluar las competencias C1, C7, C8).

Domina:

e) estrategias para mejorar el aprendizaje del alumnado y fomentar sus competencias musicales y personales (este criterio se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C4, C5).

f) el análisis comparativo de métodos didácticos para extractar conclusiones que favorezcan la elección o adaptación de las herramientas didácticas necesarias en cada etapa de la enseñanza (este criterio se valorará hasta 2 puntos para evaluar las competencias C6, C8).

Estos criterios valoran las competencias programadas en la asignatura al completo.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las competencias adquiridas con el procedimiento C recogido en el punto 7.1. “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Se valorará hasta 10 puntos. Domina la elaboración de los documentos necesarios para planificar y llevar a cabo en la enseñanza del instrumento adaptado a las necesidades del alumnado en cada nivel. Se valorará atendiendo a los siguientes ítems:

- a) la capacidad de analizar, sintetizar, relacionar y comparar la información de los distintos documentos consultados, así como los contenidos teórico-prácticos trabajados en clase (hasta 6 puntos).
- b) la estructuración adecuada de las ideas principales y secundarias (hasta 1 punto).
- c) la profundización de pensamiento y de argumentación, la capacidad crítica y la creatividad (hasta 1 punto).
- d) el empleo adecuado del vocabulario y la utilización de un lenguaje gramaticalmente correcto, claro, preciso, y sin faltas de ortografía (más de 2 faltas afectarán negativamente a la nota de la actividad) (hasta 1 punto).
- e) el uso ético y legal de la información (identificación de fuentes, citas y notas) (hasta 1 punto).

Este criterio valora todas las competencias establecidas en el curso (C1-C8).

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el Director o Directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre contenidos evaluables con los criterios detallados en el apartado B y para aprobar será necesario obtener al menos el 50% de la calificación en este procedimiento.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las referencias bibliográficas que aparecen a continuación son básicas para el seguimiento de los contenidos de la asignatura. Estas referencias se completarán con bibliografía más específica para profundizar en la temática.

- Baines, A. *Woodwind Instruments and their history*. Canadá. 1991. Dover Publications.
- Barlow, Wilfred. *El principio de Matthias Alexander. El saber del cuerpo*. Barcelona 1991 (Londres, 1974). Ed. Paidós..
- Barret, A. M. R. / Método Completo de Oboe
- Bartolozzi, Bruno. / *Nuova tecnica per strumenti a fiato di lengo*. Ed. Suvini Zervoni- Milano
- Bidot, Nelly / Morat, Bernard. *Estrategias mentales. Guía práctica de programación neurolingüística*. Barcelona, 1995. Ed. Robin Book.
- Coso, José Antonio. *Tocar un instrumento. Metodología del estudio, psicología y experiencia educativa en el aprendizaje instrumental*. Madrid, 1992. Ed. Música mundana.
- Dalia Cirujeda, G. *Cómo superar la ansiedad escénica en músicos*. Madrid, 2004. Ed. Mundimúsica Ediciones.
- Fuente, Pilar y Cervera, Juan. *Pedagogía y didáctica para músicos*. Valencia, 1989. Ed. Piles S.A.
- Gardner, Howard. *Educación artística y desarrollo humano*. Barcelona, 2011. Ed. Paidós.
- Gardner, Howard. *Mentes flexibles: El arte y la ciencia de saber cambiar nuestra opinión y la de los demás*. Barcelona, 2004. Ed. Paidós.
- Goleman, D/ Cherniss, C. *Inteligencia emocional en el trabajo: cómo seleccionar y mejorar la inteligencia emocional en individuos, grupos y organizaciones*. Barcelona, 2005. Ed. Kairós
- Goosens, L. & Edwin Roxburgh *El Oboe*
- Hemsy de Gainza, Violeta. *La improvisación musical*. Buenos Aires, 1983. Ed. Ricordi Americana S.A.E.C.
- Joppig, Gunther. / *El Oboe*
- Klöppel, Renate. *Ejercitación mental para músicos*. Huelva, 2005. Ed. Idea Books S.A.
- Kushner, Saville. *Personalizar la evaluación*. Madrid, 2002. Ed. Morata SL.
- Lawson, C./ Stowell, R. *La interpretación histórica de la música*. Madrid, 2005. Traducción: Luis Carlos Gago Bádenas. Ed. Alianza Música. Edición en castellano,
- Rosset Llobet, J. / Fábregas Molas, S. *A tono. Ejercicios para mejorar el rendimiento del músico*. Barcelona. 2005. Ed. Editorial Paidotribo.
- Sardá Rico, E. *En Forma: ejercicios para músicos*. Ed. Paidós. Barcelona. 2003.
- Sardá Rico, Esther / *En forma: ejercicios para músicos*
- Schafer, R. Murray. *El nuevo paisaje sonoro. Un manual para el maestro de música moderno*. Buenos Aires, 1969. Ed. Ricordi americana S.A.E.C.
- Serrallach, Lorenzo. *Nueva pedagogía musical*. Buenos Aires, 1947. Ed. Ricordi americana S.A.E.C.
- Stake, Robert. E.. *Investigación con estudio de casos*. Madrid, 1998. Ed. Morata, SL
- Tierno, Bernabé. *Cómo estudiar con éxito*. Barcelona, 2007. Ed. Grijalbo.
- Van Lisebeth, André. / *Aprendo Yoga*
- Wittrock. Merlin C. *La investigación de la enseñanza, III: Profesores y alumnos*. Barcelona, 1997. Ed. Ministerio de educación y Paidós SA.